



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad

## Resolución de Presidencia N°. 008-2019-IPD/P.....

Lima, 11.....de..enero.....de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 000027-2019-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000068-2019-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000033-2019-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 000042-2019-GG/IPD, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000001-2019-DNCTD/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador, entre otros derechos, licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, adicionalmente, el numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo mencionado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, sin contraprestación, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, el literal b) del artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 046-2017-SG/IPD de fecha 28 de diciembre de 2017, señala que las licencias sin goce de haber se otorgan, entre otros supuestos, por motivos personales;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, contempla que los trabajadores bajo este régimen laboral pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que esto suponga la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato original;

Que, el Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, mediante Informe N° 000001-2019-DNCTD/IPD de fecha 03 de enero de 2019, solicita licencia sin goce de haber, desde el 14 hasta al 16 de enero del presente año, por motivos particulares;

Que, la Gerencia General, a través del Proveído N° 000042-2019-GG/IPD de fecha 08 de enero de 2019, comunicó a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración sobre la autorización de la licencia solicitada por el Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, disponiendo que se tramite la formalidad correspondiente para la encargatura de la citada Dirección, a favor del servidor Víctor Eulogio Aspíllaga Alayza, Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, por los días de ausencia del titular;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 000033-2019-UP/IPD de fecha 08 de enero de 2019, concluye que es procedente encargar al servidor Víctor Eulogio Aspíllaga Alayza la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, en adición a sus funciones, por los días de ausencia del titular;

Que, mediante Informe N° 000027-2019-OAJ/IPD de fecha 11 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, dando respuesta al Memorando N° 000068-2019-OGA/IPD de fecha 10 de enero de 2019, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que autorice la licencia sin goce de haber solicitada por el servidor Carlos Erick Zegarra Presser, Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, desde el 14 hasta el 16 de enero del presente año, y se encargue ese Despacho al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspíllaga Alayza, en adición a sus funciones como Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la licencia sin goce de haber solicitada por el servidor Carlos Erick Zegarra Presser, Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, desde el 14 hasta el 16 de enero de 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspíllaga Alayza, bajo la modalidad de suplencia, las funciones de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, en adición a sus funciones como Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
SUSANA VICTORIA CORDOVA AVILA  
Presidenta (e).  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

